



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** SERVICIO DE LIMPIEZA RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD LABORAL DE DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / CPV: 90911200-8
- b) **Necesidades a satisfacer:** mantener en óptimo estado de higiene y limpieza los distintos edificios y dependencias de la Universitat de València objeto de contratación, con el fin de garantizar las condiciones de higiene y protección de la salud tanto de la comunidad universitaria como de los ciudadanos que accedan a los inmuebles universitarios.
- c) **Lugar de entrega del servicio:**
- Lote 1: Campus de Blasco Ibañez
  - Lote 2: Campus de Burjassot (c/ Dr. Moliner nº 50 –Burjassot)
  - Lote 3: Campus de Tarongers (Avda. Tarongers, s/n)
  - Lote 4: Parque Científico de Paterna (Polígono de la Coma, s/n)
  - Lote 5: Jardín Botánico (c/ Beato Gaspar Bono, s/n)
  - Lote 6: Colegio Mayor Rector Peset (Pza. Horno de San Nicolás, 4)
  - Lote 7: Servicio de Educación Física y Deportes (Campus Blasco Ibañez: c/ Menéndez y Pelayo, 19, Campus de Tarongers: c/ Albalat dels Tarongers s/n)
  - Lote 8: Edificio Histórico en c/ la Nave (c/ Universidad 2)
  - Lote 9: Edificio Instituto de Investigación Historia de la Medicina y Museo Ciencias Médicas (Palacio Cerveró, Plaza Cisneros, 4)
- d) **Responsable del contrato:**
- Lote 1: Administradora de la Unidad de Gestión del Campus de Blasco Ibañez
  - Lote 2: Administradora de la Unidad de Gestión del Campus de Burjassot
  - Lote 3: Administradora de la Unidad de Gestión del Campus de Tarongers
  - Lote 4: Administradora de la Unidad de Soporte a los Institutos de Investigación de Paterna
  - Lote 5: Administradora del Jardín Botánico
  - Lote 6: Administrador del Colegio Mayor Rector Peset
  - Lote 7: Administradora del Servei d'Educació Física i Esports
  - Lote 8: Administradora de la Unidad de soporte al Vicerrectorado de Cultura
  - Lote 9: Administradora de la Unidad de soporte de los Institutos de Blasco Ibañez

2. **Descripción de lotes:**

- Lote 1: Campus de Blasco Ibañez
- Lote 2: Campus de Burjassot
- Lote 3: Campus de Tarongers
- Lote 4: Campus científico de Paterna
- Lote 5: Jardín Botánico
- Lote 6: Colegio Mayor Rector Peset
- Lote 7: Servicio de Educación Física y Deportes
- Lote 8: Edificio Histórico en c/ La Nave
- Lote 9: Edificio Instituto Investigación Historia Medicina y Museo Ciencias Médicas

Con objeto de que el servicio no sea prestado sólo por una empresa, se prevé la realización independiente del mismo por lotes diferenciados según situación geográfica de las dependencias de la Universitat de València. A los efectos citados, los licitadores no podrán ser adjudicatarios de más

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.





VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

del 60% del importe de la totalidad de los lotes que componen el expediente. La selección de lotes a adjudicar se hará por orden decreciente de importes. A estos efectos se considerará que lo que pueda exceder del 60% será consecuencia del ajuste final.

Cada uno de los lotes dará lugar a la formalización de un contrato independiente.

Las empresas licitadoras no podrán superar el presupuesto base de licitación de los lotes a los que liciten, ni realizar ofertas conjuntas a ambos lotes.

**3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria y anticipada, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**4. Duración del contrato:**

- a) **Plazo de ejecución:** entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** 2 prórrogas anuales
- c) **Actualización del precio en las prórrogas:** Inicialmente no se prevé la actualización del precio del contrato en caso de prórroga.

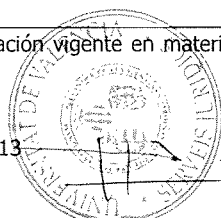
**5. a) Presupuesto base de licitación:**

LOTE	PBL, IVA excluido	IVA	PBL, IVA incluido
1	3.010.730,00	632.253,30	3.642.983,30
2	2.031.340,00	426.581,40	2.457.921,40
3	2.535.370,00	532.427,70	3.067.797,70
4	748.410,00	157.166,10	905.576,10
5	170.550,00	35.815,50	206.365,50
6	448.590,00	94.203,90	542.793,90
7	372.940,00	78.317,40	451.257,40
8	206.480,00	43.360,80	249.840,80
9	76.620,00	16.090,20	92.710,20
<b>Total</b>	<b>9.601.030,00</b>	<b>2.016.216,30</b>	<b>11.617.246,30</b>

**b) Presupuesto autorizado:**

LOTE	TOTAL
1	3.642.983,30
2	2.457.921,40
3	3.067.797,70
4	905.576,10
5	206.365,50
6	542.793,90
7	451.257,40
8	249.840,80
9	92.710,20
<b>Total</b>	<b>11.617.246,30</b>

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.





UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

## c) Distribución en anualidades:

LOTE	2014	2015	TOTAL
1	1.821.491,65 €	1.821.491,65 €	3.642.983,30 €
2	1.228.960,70 €	1.228.960,70 €	2.457.921,40 €
3	1.533.898,85 €	1.533.898,85 €	3.067.797,70 €
4	452.788,05 €	452.788,05 €	905.576,10 €
5	103.182,75 €	103.182,75 €	206.365,50 €
6	271.396,95 €	271.396,95 €	542.793,90 €
7	225.628,70 €	225.628,70 €	451.257,40 €
8	124.920,40 €	124.920,40 €	249.840,80 €
9	46.355,10 €	46.355,10 €	92.710,20 €
<b>Total</b>	<b>5.808.623,15 €</b>	<b>5.808.623,15 €</b>	<b>11.617.246,30 €</b>

## 6. Crédito presupuestario: Para ambas anualidades:

LOTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2014	2015	TOTAL
1	1340000000 422 22510	1.725.139,35	1.725.139,35	3.450.278,70
1	1340001000 422 22510	96.352,30	96.352,30	192.704,60
2	2380000000 422 22510	1.110.731,60	1.110.731,60	2.221.463,20
2	2380001000 422 22510	118.229,10	118.229,10	236.458,20
3	3320000000 422 22510	1.072.804,15	1.072.804,15	2.145.608,30
3	3320001000 422 22510	461.094,70	461.094,70	922.189,40
4	2390100000 541 22510	452.788,05	452.788,05	905.576,10
5	5030100000 541 22510	103.182,75	103.182,75	206.365,50
6	5020060000 321 22510	271.396,95	271.396,95	542.793,90
7	5080000000 422 22510	225.628,70	225.628,70	451.257,40
8	6750100000 422 22510	124.920,40	124.920,40	249.840,80
9	6750600000 541 22510	46.355,10	46.355,10	92.710,20
<b>Total</b>		<b>5.808.623,15</b>	<b>5.808.623,15</b>	<b>11.617.246,30</b>

## 7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: 1.500 €, para la totalidad de los lotes

## 8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Para todos los lotes, en el caso de empresas extranjeras, se acreditará mediante la aportación de:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados directamente con el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

**9. Clasificación:**

Grupo U (Servicios generales), Subgrupo 1 (servicios de limpieza en general).

La categoría exigida estará en función del importe acumulado de los lotes a los que se licite:

Categoría A: cuando la anualidad media sea inferior a 150.000€, IVA excluido.

Categoría B: cuando la anualidad media sea igual o superior a 150.000 € e inferior a 300.000 €, IVA excluido.

Categoría C: cuando la anualidad media se igual o superior a 300.000 € e inferior a 600.000 €, IVA excluido.

Categoría D: cuando la anualidad media sea igual o superior a 600.000 €, IVA excluido.

**10. Admisibilidad de variantes:** No procede**11. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

## a) SOBRE 1:

- Documentación señalada en el apdo. 8.2.3 del Pliego de Cláusulas
- Certificados ISO 9001 de calidad y ISO 14001 de gestión ambiental o equivalentes, para la prestación del servicio de limpieza.

## b) SOBRE 2:

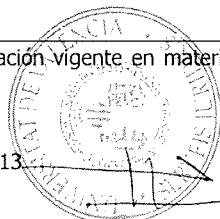
- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Oferta técnica-ambiental:
  - o Incluirá un listado de productos y maquinaria según el modelo de anexo "Oferta técnica-ambiental" que detalle:
    - o Productos de limpieza propuestos con las respectivas fichas de seguridad según RD 255/2003.
    - o Equipos/maquinaria a utilizar en este contrato y sus fichas técnicas.
    - o Otros productos que se usarán en la ejecución del contrato.
    - o Las ecoetiquetas de Tipo I o equivalente que posean los productos.
      - o Así mismo incluirá ficha de requisitos mínimos específica para los productos y maquinaria debidamente cumplimentada y firmada, a la que se adjuntará la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones objeto de las valoraciones a las que se compromete el licitador y aquellas otras que proponga el licitador para su valoración.
    - o Se acompañarán muestras de papel higiénico y papel seca-manos.
  - Mejoras aportadas al servicio.
  - Mejoras al personal que presta el servicio.

## c) SOBRE 3:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Oferta económica mediante modelo Anexo I ( documento 1 y 2 ) . La falta de presentación de alguno de los documentos del anexo I comportará el rechazo de la proposición.

**12. Garantía provisional:** No procede

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



**13. Criterios para la adjudicación del contrato**

a) Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Ponderación
1.Oferta económica	60
2. Mejoras aportadas al servicio	20
3. Oferta técnica-ambiental	15
4. Mejoras al personal que presta el servicio	5

b) **Forma de evaluar los criterios:**

**I. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 60 puntos)**

1. Oferta económica (hasta 60 puntos): En este apartado se valorará la oferta económica, asignando 60 puntos a la más baja (% de baja máximo). El resto de ofertas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:

Puntuación oferta económica=  $60 \times (\% \text{ de baja ofertado} / \% \text{ de baja máximo})$

**II. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 40 puntos)**

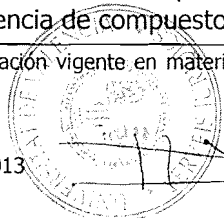
2. Mejoras aportadas al servicio (hasta 20 puntos): En este apartado se valorará las mejoras aportadas al servicio tales como:

- Trabajos no incluidos en el pliego de prescripciones técnicas, en concreto la limpieza de cristales de difícil acceso, indicando importe y frecuencia (hasta 10 puntos)
- Bolsa de horas (hasta 5 puntos, que se asignarán proporcionalmente en función del número de horas ofertadas por las empresas).
- Otras tareas considerados relevantes en la prestación del servicio y no incluidos en el pliego de prescripciones técnicas (hasta 5 puntos).

3. Oferta técnica-ambiental (hasta 15 puntos): En este apartado se valorará:

- **Productos de limpieza (hasta 6 puntos)**:
  - Menor diversidad de productos de limpieza (hasta 1 punto).
  - Productos en envases de gran capacidad con los que se recargan los envases de trabajo o productos concentrados (hasta 2 puntos).
  - No contener sustancias clasificadas con las siguientes frases de riesgo: R31, R40, R42, R43, R45, R46, R49, R68, R50-53, R51-53, R59, R60, R61, R62, R63 ni R64 (hasta 2 puntos).
  - Cumplimiento de los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto (hasta 1 punto).
- **Papel higiénico y de seca-manos (hasta 3 puntos)**: Se valorará las características del papel y si cuenta con alguna ecoetiqueta Tipo I o equivalente.
- **Bolsas de basura (hasta 3 puntos)**:
  - Libres de plásticos halogenados (hasta 1 punto).
  - Más del 80% del plástico reciclado (hasta 1 punto).
  - Cumple con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación (hasta 1 punto).

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



\_\_\_\_\_



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- Útiles y maquinaria, hasta 3 puntos: Se valorará la utilización de trapos de limpieza y mopas/fregonas de microfibras y las características de la maquinaria a utilizar.

4. Mejoras al personal que presta el servicio (hasta 5 puntos): En este apartado se valorará: plan de formación que complemente a exigida en el apartado 6.5 del pliego de prescripciones técnicas (hasta 2,5 puntos), mejoras laborales respecto de las exigencias de la normativa y convenio colectivo, incluido la conciliación de la vida familiar y laboral (hasta 2,5 puntos).

c) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas, a los efectos de exclusión**: Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado:

- Cuando el porcentaje de la baja de la proposición económica exceda en 10 unidades, al menos, la medida aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.
- Cuando se aprecie que la oferta económica presentada no puede atender el salario base del personal destinado a este contrato según convenio colectivo vigente.

#### 14. Mesa de contratación:

**Presidenta:** Vicegerenta Económica

**Vocales:** Directora de la Oficina de Control Interno  
Letrada de los Servicios Jurídicos  
Administradora de la Unidad de Gestión del Campus de Blasco Ibáñez  
Administradora de la Unidad de Gestión del Campus de Burjassot  
Administradora de la Unidad de Gestión del Campus de Tarongers  
Administradora de la Unidad de Soporte a los Institutos de Investigación de Paterna  
Administradora del Jardín Botánico  
Administrador del Colegio Mayor Rector Peset  
Administradora del Servei d'Educació Física i Esports  
Administradora de la Unidad de soporte al Vicerrectorado de Cultura  
Administradora de la Unidad de soporte de los Institutos de Blasco Ibáñez  
Técnico superior de Medio Ambiente

**Secretaria:** Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

#### 15. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido de cada uno de los lotes.
- b) **Garantía complementaria:** no procede

#### 16. Otra documentación previa a la firma del contrato:

Relación nominativa del personal que se asignará para la prestación del servicio, con indicación, entre otros datos, de la categoría profesional, DNI, horario a realizar y antigüedad, según modelo que facilitará la Universidad.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.





**17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato:** sí, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 6.6.1. del pliego de prescripciones técnicas.

**18. Otras obligaciones del contratista:**

Obligaciones contractuales esenciales:

- Las empresas contratistas vendrán obligadas a subrogar al personal que actualmente se encuentra prestando el servicio, respetando las mismas condiciones laborales y salariales, de acuerdo con las necesidades planteadas por la universidad en esta licitación. La información que contiene la relación de personal a subrogar ha sido proporcionada por las empresas actualmente adjudicatarias del servicio, por lo que la Universidad no se hace responsable del contenido de la misma. Asimismo esta información viene referida a la fecha de iniciación del expediente de contratación.
- Se consideran obligaciones contractuales esenciales todas las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta y que hayan servido para obtener puntos en el procedimiento de adjudicación.
- El contratista vendrá obligado a mantener la cobertura del servicio con el personal, categoría y de acuerdo con el cómputo total de horas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- La empresa contratista no podrá realizar durante la ejecución del contrato modificaciones respecto de la ubicación del personal u horario del mismo o cambios de categorías sin la autorización previa del responsable del contrato de la Universitat de València.
- Las modificaciones que pudieran plantearse y que supongan la sustitución del personal autorizado, aumento o reducción del mismo requerirán, en todo caso, como requisito imprescindible la aprobación previa y expresa por parte del órgano de contratación, no pudiendo incorporarse ningún efectivo que no cuente con esta aprobación.
- El contratista está obligado a acreditar, ante la Universitat de València, que los trabajadores están dados de alta en la Seguridad Social y facilitar mensualmente copia de los TC1 y TC2 del personal asignado al contrato, junto con la factura.
- Será necesario que la empresa contratista tenga delegación o sede en la provincia de Valencia durante la ejecución del contrato.

**19. Régimen de pagos:** El régimen de pagos se establece con carácter mensual, en 12 mensualidades por importes prorrateados, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de los TC1 y TC2 correspondientes.

**20. Revisión de precios:** No procede la revisión del precio del contrato al haberse calculado éste incluyendo cualquier incremento que pueda producirse durante su vigencia.

**21. Modificaciones:**

- Lote 1: Hasta un 30%
- Lote 2: Hasta un 30%
- Lote 3: Hasta un 35%
- Lote 4: Hasta un 50%
- Lote 5: Hasta un 20%
- Lote 6: Hasta un 20%
- Lote 7: Hasta un 20%
- Lote 8: Hasta un 20%
- Lote 9: Hasta un 20%

Con carácter general las modificaciones podrán tener lugar como consecuencia de:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.





VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- Creación, reducción o reorganización de espacios dependientes de los lotes a los que pertenezcan, que tenga como consecuencia el incremento o decremento de personas dedicadas a la prestación del servicio.
- Alquiler/desalquiler de superficies para ubicar dependencias administrativas o remodelación de espacios que requieran de la reordenación de los servicios de limpieza.
- Reorganización en la prestación del servicio como consecuencia de ajustes de los calendarios/ horarios previstos en el pliego técnico.

Con carácter particular:

- Lote 3: Se anuncia la incorporación del edificio de Servicios Generales.
- Lote 4: Actualmente se conoce que durante la ejecución del contrato se incorporarán diversos edificios al lote del Campus científico de Paterna: Edificio Investigación Parcela 1A y Edificio Instalaciones de Física Médica

(Estos edificios no se han tenido en cuenta a la hora de calcular el presupuesto base de licitación.)

No supondrá modificación contractual: los cambios de turnos del personal, ni el cambio de frecuencia/tarea siempre que no tengan repercusión en el precio del contrato. Por otro lado, supondrá modificación contractual el cambio de frecuencia/tarea cuando éste tenga repercusión en el precio del contrato.

## 22. Otras penalidades:

a.) Los incumplimientos que se detallan darán lugar a la imposición de penalidades de manera automática por un importe de 0,5 % de la facturación mensual:

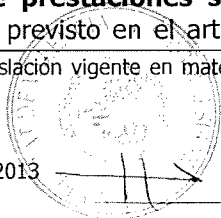
- El incumplimiento de prestar el servicio en los horarios y con las frecuencias que se establecen en los *anexos del pliego técnico relativos a "personal y horario de prestación del servicio" y "frecuencias de limpieza"*
- El incumplimiento, de proceder a la sustitución inmediata del personal de limpieza, en caso de enfermedad o cualquier otra contingencia del mismo.
- El incumplimiento de la obligación de que el personal de limpieza vaya debidamente uniformado e identificado.
- Desabastecimiento de productos para la correcta prestación del servicio.

b.) Por otro lado, en el caso de producirse un incumplimiento se comunicará por escrito de manera inmediata a la empresa contratista. Oído el contratista y verificado el incumplimiento culpable del mismo de cualquiera de las obligaciones previstas en los pliegos, se producirá un apercibimiento pudiendo imponer una penalidad de hasta el 2% de la facturación del mes en que se haya producido. Su determinación final estará en función de la gravedad del incumplimiento. Tras el tercer apercibimiento se podrá resolver el contrato.

Todas las penalidades son acumulables. Su importe se descontará de la factura mensual del lote correspondiente.

## 23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: de acuerdo con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.







VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Público.

24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción) tanto a la finalización del contrato inicial, como de cada una de sus posibles prórrogas.
25. **Otras causas de resolución:** En relación con lo establecido en el artículo 223.f) del TRLCSP, será causa de resolución del contrato con incautación de fianza el incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones calificadas como esenciales en el apartado 18 de este cuadro.
26. **Plazo de garantía:** 6 meses a contar desde la recepción del servicio o certificado de buen funcionamiento.
27. **Otras informaciones:**
  - a) Información de carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València-Negociado de Contratación de Servicios, Teléfono: 96 398 35 52, Fax: 96 398 31 62
  - b) Información de carácter técnico: Responsables designados en la cláusula 2 del pliego de prescripciones técnicas.

Valencia, 29 de julio de 2013

Clara Martínez Fuentes  
La Vicerectora de Sostenibilitat, campus i Planificació  
P.D. 6856



---

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 29 de julio de 2013  
Servicios Jurídicos

